

## CONDICIONES Y RESTRICCIONES SORTEO PROMOCIONAL



Podrán participar todas las personas mayores de edad que envíen o reciban **giros postales nacionales mayores a \$100.000 en Efectivo Ltda.** a nivel nacional desde el 1 de marzo al 31 de mayo del 2017, y que registren sus datos de contacto en el momento de la transacción, al menos número de teléfono celular y/o teléfono fijo y correo electrónico.

Los usuarios del servicio de giros postales nacionales quedan automáticamente inscritos en nuestra base de datos en el momento de enviar el giro postal nacional o cobrarlo. Los participantes no tendrán que incurrir en ningún costo adicional para participar en el promocional, ni realizar ningún tipo de inscripción.

**Se escogerán 10 participantes** quienes una vez se verifique que cumplen con los requisitos previstos en el presente documento se darán como ganadores de uno (1) de los diez (10) planes de pago del segundo semestre de universidad del año 2017, del ganador o de un familiar de este hasta tercer grado de consanguinidad (Padres, hijos, Abuelos, Nietos, Hermanos, Sobrinos y Tíos), los cuáles **serán escogidos en un único sorteo, que se realizará el día 6 de junio de 2017 a las 3 p.m.**

El sorteo se realiza en las instalaciones de Efectivo Ltda. Ubicadas en la calle 96 N.12-55 Bogotá – Colombia, con la presencia de un representante de Efectivo Ltda. y un delegado de la Secretaría de Gobierno Distrital. Adicionalmente se aclara que en el sorteo se elegirán 20 suplentes para efectos de sustituir a los beneficiarios principales en caso de no poderse contactar.

Para reputarse como ganador dentro del presente promocional se deberán cumplir con las siguientes condiciones y requisitos:

1. Tener teléfono de contacto correcto (celular o fijo) y correo electrónico registrado en nuestra base de datos.
2. Ser mayor de edad y tener cédula de ciudadanía.
3. Lograr contacto dentro de los 4 días calendarios siguientes al sorteo.
4. Tener un (1) familiar hasta tercer grado de consanguinidad que este cursando y/o vaya a cursar carrera profesional pregrado en el segundo semestre del año 2017.

5. Aceptación del participante al premio.
  6. Presentación de la cédula de ciudadanía original amarilla con hologramas y copia de la misma ampliada al 150%.
  7. Certificación de la Institución educativa en donde conste el semestre que se encuentre cursando sí es estudiante vigente o certificado de admisión para alumnos nuevos, copia del recibo de pago expedido por la institución educativa con los datos del estudiante. La institución educativa debe estar acreditada por el Ministerio de Educación, sin importar que sea institución educativa pública o privada.
  8. Acercarse a reclamar el premio en el lugar indicado por el organizador, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de contacto. Si dentro de estos diez (10) días el ganador, no radica los documentos originales en las oficinas de Efectivo Ltda. calle 96 No. 12 – 55 en Bogotá, perderá el derecho al premio y se procederá a contactar a uno de los suplentes.
  9. Coincidencia de la información registrada en nuestra base de datos y la relacionada en el documento de identidad presentado.
  10. El pago se realizará por única vez en la institución educativa hasta por un valor de hasta \$5.000.000 el semestre. Si el valor del semestre es inferior a \$5.000.000, el ganador no podrá solicitar el valor adicional para pagos extras de comedor, almuerzo, útiles o textos universitarios, matrícula, transporte, entre otros, pues el premio corresponde únicamente al pago del segundo semestre 2017. Así mismo, si el valor del semestre es superior a \$5.000.000, el usuario ganador deberá cancelar el valor adicional por su cuenta y costo directamente a la institución educativa.
- **Premios a sortear:** Diez (10) Planes de pago del segundo semestre de universidad 2017 hasta un valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000)

#### **El premio no incluye:**

- ⑤ Gastos de alimentación, comedor o restaurante.
- ⑤ Gastos de transporte.
- ⑤ Gastos de útiles universitarios o material requerido por la institución.
- ⑤ Gasto de cursos, talleres o programas extras.
- ⑤ Gastos extras no incluidos en este promocional.
- ⑤ Trámites de la universidad, entre otros.

De no cumplirse las condiciones anteriores, se repetirá el mismo procedimiento con los suplentes designados en el sorteo en el orden escogido. Para cada ganador, se elegirán dos suplentes.

No podrán participar personas que tengan relación laboral o de prestación de servicios con Efecty y/o Dimonex. También se encuentran inhabilitados para participar en el sorteo el cónyuge y familiares hasta en segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con los colaboradores de los puntos de atención al público de la Red "Efecty".

Antes de entregar el premio a los ganadores, se verificará que los ganadores no se encuentran inhabilitados conforme a las presentes condiciones y restricciones para reclamar los premios, de lo contrario nos abstendremos de entregarlo.

Por ningún motivo la entrega de las tirillas de la transacción representa algún tipo de cobro adicional, si se da el caso, usted podrá denunciarlo comunicándose a nuestro PBX en Bogotá al número telefónico (1)6510101.